

Finca número	Afectados y domicilio	Superficie afectada — m ²	Naturaleza	Datos del	
				Polygono	Parcela
IV-85 bis-JF ..	Arrendatario: Don Luis Barrera Guerrero. San Miguel, 6. Jerez de la Frontera	—	—	—	—
IV-86-JF	Instituto Nacional de Colonización. Plaza de Esteve, 1. Jerez de la Frontera	48.080	Rústica	161	61
IV-88-JF	Don Juan P. Camacho García. Manuel de la Quintana, 5. Jerez de la Frontera	149	Rústica	161	61-A
IV-89-JF	Don Antonio Camacho García. Juan Gavala, 8. Jerez de la Frontera	27.230	Rústica	161	8
IV-89 bis-JF ..	Arrendatarios: Don Pedro y don Esteban Sánchez Guerra. Finca «Lomopardo». Jerez de la Frontera	—	—	—	—
IV-90-JF	Doña Matilde Camacho García. Juan Gavala, 8. Jerez de la Frontera	13.680	Rústica	161	7
IV-90 bis 1-JF	Arrendatarios: Don Esteban y don Pedro Sánchez Guerra. Finca «Lomopardo». Jerez de la Frontera	—	—	—	—
IV-90 bis 2-JF	Arrendatario: Don Marcelo Calderón. Finca «Lomopardo». Jerez de la Frontera	—	—	—	—

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2466/1970, de 22 de agosto, por el que se crea el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

El considerable aumento de alumnos de Enseñanza Media en diversas poblaciones españolas motiva la creación de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos dieciocho, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades del Instituto de Calzada de Calatrava y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2467/1970, de 22 de agosto, por el que se crea el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Alcaudete (Jaén).

El considerable aumento de alumnos de Enseñanza Media en diversas poblaciones españolas motiva la creación de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos dieciocho, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Alcaudete (Jaén).

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de co-

mienzo de actividades del Instituto de Alcaudete y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2468/1970, de 22 de agosto, por el que se crea el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Almazora (Castellón).

El considerable aumento de alumnos de Enseñanza Media en diversas poblaciones españolas motiva la creación de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos dieciocho, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Almazora (Castellón).

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades del Instituto de Almazora y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2469/1970, de 22 de agosto, por el que se crea el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto, de Camargo (Santander).

El considerable aumento de alumnos de Enseñanza Media en diversas poblaciones españolas motiva la creación de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En su virtud de acuerdo con lo dispuesto en los artículos dieciocho, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a propuesta del Ministro de Edu-